

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5279  
EDICION DE 14 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MIÉRCOLES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1956

CORREO  
Argentina

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817  
CONCESION Nº 1305  
TARIFA REDUCIDA

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. ALEJANDRO LASTRA**  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**Dr. JOSE MARIA RUDA**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Prof. JULIO PASSERON**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día, y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad, .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS—LEYES:**

M. de Gob. Nº	315 del 26 10 56.— Juicio Expropiación Provincia de Salta vs. Uchino, Hiroko de. ....	3550
" " " "	316 " " — Liquida partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública .....	3550 al 3551
" " " "	317 " " — Transfiere del Crédito Adicional, la suma de \$ 60.000 para reforzar el Anexo D- Inc. 1 1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5- .....	3551
" " Econ. "	318 " 30 10 56.— Deja sin efecto el art. 4º del Decreto Ley 287 (Préstamo de la Provincia de Salta). ...	3551

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. Nº	4011 del 26 10 56.— Asciende al cargo de Sub Comisario del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Mario Alberto Aparicio. ....	3551
" " " "	5012 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	3551
" " " "	5013 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	3551 al 3552
" " " "	5014 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	3552
" " " "	5015 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	3552
" " " "	5016 " " — Reconoce los servicios prestados por el Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa. ....	3552 al 3553

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 14707 — Exp. Nº 2200-M. ....	3553
Nº 14706 — Exp. Nº 2201-M. ....	3553
Nº 14705 — Exp. Nº 100582-E .....	3553
Nº 14703 — Exp. Nº 2042-V. ....	3553
Nº 14702 — Exp. Nº 100607-C. ....	3553
Nº 14701 — Exp. Nº 1827-V .....	3553

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 14700 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública la Sociedad Corbett Hnos. ....	3553
Nº 14699 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Welindo Navar Suarez. ....	3553
Nº 14660 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra. ....	3553
Nº 14646 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Francisco Javier Copa. ....	3553

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14696 — Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión de cañería de hormigón armado.	3553
Nº 14658 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Nros. 296 y 297/56.	3553

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3553
Nº 14678 — De don Welindo Toledo.	3553
Nº 14676 — De don Basilio Menghini.	3554
Nº 14669 — De doña Eustaquia Burgos.	3554
Nº 14662 — De don Anastasio Vilte.	3554
Nº 14653 — De doña Dominga Gonza de Vera.	3554
Nº 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano	3554
Nº 14647 — De don Miguel Burgos	3554
Nº 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3554
Nº 14634 — De don Manuel Pereyra.	3554
Nº 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez.	3554
Nº 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez.	3554
Nº 14624 — De doña Juana Díaz de Arias.	3554
Nº 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizárraga de Rivero.	3554
Nº 14605 — De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro.	3554
Nº 14593 — De don Edgar Nello Peyrote.	3554
Nº 14592 — De don Teófilo Delfin Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes.	3554
Nº 14590 — De don Simón Balaban.	3554
Nº 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos.	3554
Nº 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff	3554
Nº 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López.	3554
Nº 14579 — De don Ramón Arturo Nieva.	3554
Nº 14573 — De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa.	3554
Nº 14572 — De don Jorge León Tedin.	3554 al 3555
Nº 14557 — De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc.	3555
Nº 14555 — De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan.	3555
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel.	3555
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón.	3555
Nº 14548 — De don Anastasio Pastor Medina o Pastor Anastasio Medina.	3555
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc.	3555
Nº 14517 — De Dominga Margarita Aguilera.	3555
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Aguilera.	3555
Nº 14515 — De Ignacia Gaetana Luchenti y/o etc.	3555
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera.	3555
Nº 14513 — De Milagro Galvón.	3555
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc.	3555
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra.	3555
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora.	3555
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández	3555

## CITACIONES A JUICIO:

Nº 14674 — Domitila Echagüe Vda. de Escobar.	3555
Nº 14574 — Nogueira Emma Hernández de vs. Nogueira Rubén.	3555

## REMATÉS JUDICIALES:

Nº 14710 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Rosario Torres.	3555 al 3556
Nº 14709 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Aiselmo Girón.	3556
Nº 14708 — Por: Manuel C. Michel — Juicio: José Campanella vs. Antonio Gammino.	3556
Nº 14693 — Por: Mario Figueroa Echazú, Ejecutivo Moisés Roth vs. Salomón Manof.	3556
Nº 14687 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Causa Nº 24279.	3556
Nº 14682 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Felipe Bruno Fuijoi vs. Alfredo Salomón.	3556
Nº 14681 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Carma S. A. Ind. Com. é Inmob. y Fin. vs. Angelica Sueldo de Lamnaca.	3556
Nº 14680 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ruiz Huidobro Alda Elena Saravia Cánepa vs. Julio Ruiz Huidobro	3556
Nº 14675 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Diaz Primitivo.	3556
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3557
Nº 14661 — Por: Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga.	3557

Nº 14617 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González .....	3557
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:</b>	
Nº 14694 — Ejecución Prendaria. — Pedrazzoli, Andrés vs. Gallardo, Daniel Alfredo .....	3557
Nº 14684 — A don Luis Cortes. ....	3557
Nº 14677 — Juan Peiró (h) vs. Antonia Teresa Quiroga de Ruano. ....	3557

**SECCION COMERCIAL**

<b>CONTRATO SOCIAL:</b>	
Nº 14679 — La Maderil Salteña S. R. Ltda. ....	3557 al 3559
<b>COMPRA—VENTA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 14685 — De la sociedad Levin y Monteros S. R. L. ....	3560
<b>COMPRA—VENTA DE LA MITAD INDIVISA:</b>	
Nº 14686 — Maquinarias de propiedad de Francisco Giner a favor de Francisco Martín Giner. ....	3560
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 14691 — Despensa y Frutería "San Alfonso" de propiedad de Juan Benjamín Zerpa a favor de Rolando Enrique Cingolani. ....	3560
<b>AUMENTO DE CAPITAL:</b>	
Nº 14704 — Gall Read-Asociados S. R. L." .....	3560

**SECCION AVISOS**

<b>ASAMBLEA:</b>	
Nº 14698 — Club Social General San Martín de Metán, para el día 18 del corriente. ....	3560
<b>AVISOS:</b>	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3560
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	3560
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3560

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS—LEYES:**

**DECRETO—LEY Nº 315—G**

**ANEXO "B" Orden de Pago Nº 161**

SALTA, 26 de octubre de 1956  
Expte. nº 8273/56.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado comunica que a fs. 101/102 del Expte Nº 15.704/51 "Expropiación — Provincia de Salta vs. Uchino, Hiroko de" y a fs. 75/76 del Expediente Nº 15.706/51 "Expropiación — Provincia de Salta vs. Elena Ulloa y otros", la Sala Primera de la Excma. Corte de Justicia, reguló los honorarios del doctor Enrique A. Austerlitz en la suma de \$ 18.144 y \$ 24.477,35, respectivamente; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Incorpórase dentro del Anexo B- Inciso II- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial "Honorarios -Dr. Enrique A. Austerlitz Juicio Expropiación Provincia de Salta vs. Uchino, Hiroko de" y "Honorarios -Dr. Enrique A. Austerlitz- Juicio Expropiación Provincia de Salta vs. Elena Ulloa y otros", las sumas de Diez y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos  $\%$ . (\$ 18.144  $\%$ ) y Veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 35/100  $\%$ . (\$ 24.477,35  $\%$ )  
Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectivo a Fiscalía de Estado, con cargo de rendir cuenta, las sumas de Diez y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos m/n. (\$ 18.144 m/n.) y Veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 35/100 m/n. (\$ 24.477,35 m/n.) con imputación al anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial "Honorarios- Dr. Enrique A. Austerlitz- Juicio Expropiación Provincia de Salta vs. Uchino, Hiroko de" y "Honorarios- Dr. Enrique A. Austerlitz Juicio Expropiación Provincia de Salta vs. Elena Ulloa y otros", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por todos los Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Remítase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA  
JULIO PASSERON  
Carlos A. Segón**

Es Copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO—LEY Nº 316—G**

**ANEXO "B" Orden de Pago Nº 160**

SALTA, 26 de octubre de 1956  
Expte. nº 8407/56

VISTO el pedido formulado a fs. 2/3 por el

Contador don Antonio Forcada, quién solicita que la Provincia de Salta le abone los honorarios que le han sido regulados en la suma de \$ 20.753, por su intervención como perito Tercero, designado de oficio por el señor Juez de 1º Nominación en lo Penal, en la causa nº 20.116 seguida contra don David Michel Torino y Martín Michel Torino por rendición de cuentas y remoción de administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Contador Antonio Forcada no es ni ha sido desde la fecha de su designación como perito- empleado a sueldo, de la Provincia ni ha gozado retribución de ésta, por lo que corresponde reconocer sus honorarios;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 4 y 4 vta. a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos M/N. (\$ 20.753 m/n.) para que a su vez lo haga a Fiscalía de Estado, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de los honorarios regulados en la misma suma, al señor Contador don Antonio Forcada, designado Perito Tercero en la causa nº 20.116, seguida contra don David y don Martín Michel Torino por rendición de

uentas y remoción de administración.

Art. 2º — El gasto dispuesto por el presente decreto, deberá imputarse al Anexo B- Inciso III- OTROS GASTOS- Partida Principal a) 1- Parcial "Honorarios Antonio Forcada en causa contra David Michel Torino y Martín Michel Torino por Rendición de Cuentas y Remoción de Administración"- del Presupuesto en vigencia; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, efectuar debida rendición de cuentas del presente gasto

Art. 3º — El presente decreto-ley será referendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Carlos A. Segón  
JULIO PASSERON

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO-LEY Nº 317-G**

SALTA, 26 de octubre de 1956  
Expte. nº 8355/56.

VISTO el presente expediente en el que se gestiona la ampliación en la suma de \$ 60.000 m/n., del Inciso 1), Item 1, Principal c) 2- Parcial 5- del Anexo D- del Presupuesto en vigencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de ampliación se funda en la necesidad de atender el pago por servicios en horas extraordinarias devengados por el personal de la Administración Provincial afectado al H. Tribunal Electoral para el cumplimiento de las tareas de empadronamiento general, dispuestas por Decreto-Ley Nacional Nº 8521/56

Que para formalizar el pedido de refuerzo en la citada partida y existiendo la imposibilidad de efectuar reajustes internos en el Presupuesto que pudieran salvar la insuficiencia aludida, se hace necesaria utilizar los fondos previstos en el Crédito Adicional, contemplado en el Art. 8º de la Ley de Contabilidad nº 941- modificada por Decreto-Ley Nº 281- del 4 de octubre de 1956;

Por todo ello, y atento lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a fs. 2,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º — Transfiérese del CREDITO ADICIONAL, la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.000 m/n.), para reforzar el Anexo D- Inciso 1)- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5- ambas partida sde la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto ley será referendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º — Elévese a la aprobación del Poder

Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
Carlos A. Segón  
JULIO PASSERON

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

**DECRETO-LEY Nº 318-E**

SALTA, 30 de octubre de 1956.

VISTO las disposiciones del artículo 4º del Decreto Ley nº 287 que textualmente dispone:

Amplíase las partidas principal 7 del Anexo G "DEUDA PUBLICA" para pago de la deuda atrasada de los ejercicios anteriores cuyos créditos fueron reconocidos por Decreto del Poder Ejecutivo del Presupuesto en vigencia, en cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000.—) moneda nacional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la adopción del temperamento dispuesto ocasionaria dificultad de carácter técnico contable para la inversión de los fondos mencionados en la finalidad específica a que están destinados;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 4º del Decreto Ley Nº 287 de fecha 16 de octubre del corriente año, por las razones puntualizadas en el precedente considerando.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º — Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA.**  
Carlos Segón  
José María Ruda  
JULIO PASSERON

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5011-G**

SALTA, 26 de octubre de 1956

Expte. nº 8374/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 4133 de fecha 19 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Ascíendese, a partir del 1º de noviembre próximo, al cargo de Sub-Comisario del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Mario Alberto Aparicio, en reemplazo de don Juan Alfredo Mar-

tearena.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
JULIO PASSERON

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5012-G**

SALTA, 26 de octubre de 1956

Expte. nº 8349/56 y 8354/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4083 y 4084 de fecha 16 de octubre en curso; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, a partir de día 1º del mes de noviembre de 1956, al señor QUINTIN ZULETA (C. 1923- M. I. Nº 3.905.108 (D. M. Nº 63) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en carácter de reingreso, y en reemplazo de don Oscar Eduardo Kliver.

Art. 2º — Nómbrase, a partir del día 1º del mes de noviembre de 1956, al señor RICARDO DARIO VILARDEL (C. 1933- M. I. Nº 7.231.571 D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en carácter de reingreso, y en reemplazo de don Juan Carlos Ovejero.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
JULIO PASSERON

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5013-G**

SALTA, 26 octubre de 1956

Exptes. Nros. 8375/56, 8380/56, 8367/56 8368/56, 8369/56, 8370/56, 8371/56, 8372/56, y 8373/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas. Nros. 4134 y 4139 de fecha 18 de octubre en curso, y en las Nros. 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131, y 4132 de fecha 19 de octubre del año en curso, y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, en Jefatura de Policía, de la Provincia, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, a las personas que seguidamente se detallan:

- 1) Al señor APOLINARIO MARTINEZ (C. 1931- M. I. Nº 7.223.273- D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Julio Argentino del Cont;
- 2) Al señor CONSTANTINO ROGELIO GUERRA (C. 1922- M. I. Nº 3.958.358- D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Juan Luis Quiroga;
- 3) Al señor OSCAR BAUTISTA BERTERO (C. 1920- M. I. Nº 3.796.987- D. M. Nº 61), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reem-

- plazo de don Hugo de Luca;
- 4) Al señor JUAN CARLOS ALBARRACIN (C. 1929- M. I. N° 7.218.072- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Angel Alberto Collazo;
  - 5) Al señor LEONCIO NEPTALI DE LA VEGA (C. 1916- M. I. N° 3.613.886- D. M. N° 57), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Humberto García;
  - 6) Al señor ALBERTO RAMON ESTEBAN (C. 1937 M. I. N° 7.246.570- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Leonardo Virginio Rossi;
  - 7) Al señor LINO MAMANI (C. 1930- M. I. N° 7.221.290- D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza n° 209 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Fortunato Chavez;
  - 8) Al señor JUAN ANTONIO SARAVIA (C. 1923- M. I. N° 4.210.471- D. M. N° 2), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Eloy Chaile;
  - 9) Al señor ALBERTO QUINTEROS (C. 1930 M. I. N° 7.221.260- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Elías Vélez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RUDA**  
**JULIO PASSERON**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 5014-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1956.  
Exptes. N°s. 8378|56; 8379|56; 8376|56; 8360|56; 8361|56; 8362|56; 8365|56; 8364|56;

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 4137, 4338, 4135, 4122, 4121 4120 4124 y 4125, de fechas 18 y 19 de octubre del año en curso; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Nómbrase, en Jefatura de Policía, a partir del 1° de Noviembre próximo, a las personas que seguidamente se detallan:

- a) Al señor Juan Gongora (C. 1930- M. I. N° 7.267.255- D. M. N° 64), en el cargo de Agente plaza N° 12 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Fidencio Leopoldo Guantay;
- b) Al señor Roberto Antonio Dahud (C. 1936 M. I. N° 7.240.240- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don José Manuel Rodríguez;
- c) Al señor Honorio Remigio Fernández (C. 1920 -M. I. N° 0.397.201- D. M. N° 3), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Custodio Zamora;
- d) Al señor Octaviano Toconas (C. 1931 -M. I. N° 7.266.302- D. M. N° 64), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de maestranza, en reemplazo de don Pablo

- e) Al señor Mario Enrique Galvez (C. 1922 M. I. N° 3.959.700- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Pedro González;
- f) Al señor Juan Bautista Baltazar (C. 1923 M. I. N° 3.902.426- D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 154 de la Comisaría Sección Tercera, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Bernardo Molde;
- g) Al señor Atilio Vicente Suedo (C. 1925 -M. I. N° 3.906.987- D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Mauricio Zapata.
- h) Al señor Ceferino Guaymás (C. 1908- M. I. N° 3.874.725- D. M. N° 62), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don César Fernández.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RUDA**  
**JULIO PASSERON**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5015-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1956.  
Exptes. N°s 8366|56; 8397|56; 8398|56; 8399|56; 8400|56; 8401|56; 8402|56; 8395|56; 8396|56; 8366|56; 8377|56 y 8163|56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4125, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4081, 4074, 4075, 4068, 4136 y 3794, de fechas 19 1ª 1ª; 16 desde 1ª 2ª hasta 1ª 10; 18 1ª 11ª; y 3 la última, todas del mes de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Nómbrase, a partir del día 1° de Noviembre del año en curso, en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Cristóbal Marín Tomás (C. 1933- M. 7.229.568- DM. 63), en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Inocencio Troncoso; (Expte. N° 3366|56)-
- b) Al señor Luis Fidel Lajad (C. 1931- M. 7.226.032- DM. 63), en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Victoriano Gabriel Berbel, y en carácter de reingreso; (Expte. N° 8397|56).
- c) Al señor Oscar Alejandro Frías (C. 1928- M. 7.312.781- DM. 26), en carácter de reingreso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, y en reemplazo de don Pablo Moya; (Expte. N° 8398|56)-
- d) Al señor Guillermo Héctor Gomeza (C. 1938), en carácter de reingreso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Ricardo Víctor Flores; (Expte. N° 8399)
- e) Al señor Nicolás Mendieta (C. 1926- M.

- 3.909.589- DM. 63), en carácter de reingreso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, y en reemplazo de don Bernardo Cristóbal Morales; (Expte. N° 8400|56)-
- f) Al señor Patrocinio Ríos (C. 1929- M. 7.217.051- DM. 63), en carácter de reingreso, en el cargo de agente-plaza N° 243 de la Comisaría Sección Cuarta, y en reemplazo de don Pascual López; (Expte. N° 8401, 56)-
- g) Al señor Marcial Penayo (C. 1931- M. 7.494.344- DM. 67), en el cargo de Agente plaza N° 234 de la Comisaría Sección Cuarta, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Segundo Coronel; (Expte. N° 8402|56.)-
- h) Al señor Andrés Rodolfo Morelli (C. 1935- M. 7.260.248- DM. 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico y en reemplazo de don Ricardo Ochoa; (Expte. N° 8395|56.)-
- i) Al señor René Gavino Delgado (C. 1918- M. 3.987.817- DM. 64), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, y en reemplazo de don Secundino Silva; (Expte. 8396|56.)-
- j) Al señor Adolfo René Martínez (C. 1934- M. 7.231.560- DM. 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Angel Sami Muselli. (Expte. N° 8386|56.)-
- k) Al señor Crespín Alberto Balderrama (C. 1916- M. 3.891.180 — D. M. 63), en el cargo de Agente plaza N° 263, de la Comisaría de Tránsito, en reemplazo de don Andrés Cayo. (Expte. N° 8377|56).—

Art. 2° — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de octubre del corriente año, en el cargo de Oficial Inspector de la Dependencia Policial de "Santa Rita de las Vertientes" (Dpto. General Güemes), y en carácter de reingreso, al señor Ramón Echazú (C. 1908 — M. Ind. N° 3.880.216 — D. M. 62), en reemplazo de don Néstor Hugo Flores. (Expte. N° 8163|56).—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RUDA**  
**Julio Passerón**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5016-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1956.—  
Exptes. Nos: 8385|56 y 8393|56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos: 4001 y 4071, de fechas 15 y 17 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por don Félix Echenique, desde el día 8 al 8 inclusive del mes de octubre del año en curso, en el cargo de Comisario Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa. (Expte. N° 8385|56).—

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por don José Antonio Peralta, desde el

día 4 al 20 inclusive del mes de setiembre del año en curso, en el cargo de Comisario de 2ª categoría de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. del mismo nombre). (Expte. N° 3393)56).

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RUDA**  
Julio Passerón

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

### RESOLUCIONES DE MINAS

N° 14707 — SALTA, Octubre 19 de 1956.

Expediente N° 2200 — M—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1954, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.

Luis Victor Outes — Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta.

e) 7/11/56.

N° 14706 — SALTA, Octubre 1º de 1956.

Expediente N° 2201—M—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.

Luis Victor Outes — Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta.

e) 7/11/56.

N° 14705 — SALTA, Febrero 6 de 1956.

Expediente N° 100582—E—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Departamento de Minería y Archívese.

Geólogo Raúl J. Valdez — Sub-Delegado a cargo de la Delegación.

e) 7/11/56.

N° 14703 — SALTA, Junio 5 de 1956.

Expediente N° 2042—V—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.

Luis Victor Outes — Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta.

e) 7/11/56.

N° 14702 — SALTA, Junio 8 de 1956.

Expediente N° 100.607—C—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Departamento de Topografía y Registro Gráfico y Archívese.

Luis Victor Outes — Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta.

e) 7/11/56.

N° 14701 — SALTA, Febrero 6 de 1956.

Expediente N° 1827—V—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase,

publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Departamento de Minería y Archívese.

Raúl J. Valdez — Sub-Delegado a cargo de la Delegación.

e) 7/11/56.

### EDICTOS CITATORIOS

N° 14700 — REF: Expte. 12265/48.— SOC. CORBETT HNOS. s. r. p|133-1

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sociedad Corbett Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal les de 13,12 y 15,75 lseg. a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen izquierda), 25 y 30 Has. de los inmuebles "San Jorge" e "Isla Verde", catastros N°s. 105 y 169, ubicados en los partidos de Pitos y Balbuena, Dpto. de Anta.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/11/56.

N° 14699 — REF: Expte. 13272/48.— WELINDO NAVOR SUAREZ s. r. p. 65|1.—

SUAREZ s. r. p. 65|1.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navor Suarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,98 lseg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal El Obraje, 9,5 Has. del inmueble "Fracción Los Paraísos" ubicado en El Galpón, Metán.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/11/56.

N° 14660 — REF: Expte. 14221/48.— CARMELO VALDEZ Y FELIX A. SAAVEDRA s. r. p| 25-2.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmelo Valdez y Felix Armando Saavedra tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 76,65 lsegundo a derivar del río La Sileta, 146 Has. del inmueble denominado "El Prado", catastro N° 23050 (Parte integrante del catastro 4439).— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5|13 partes del río La Sileta por la acequia Hoyos y Güemes, durante 30 días al mes.

SALTA, Octubre de 1956.

Administración General de Aguas

e) 26/10 al 9/11/56.

N° 14646 — REF: Expte. 14.362/48.— FRANCISCO JAVIER COPA s. r. p|.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Javier Copa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación

de 2,62 lsegundo a derivar del río La Viña, por la acequia comunera, 5 Has. del inmueble "Sin nombre", catastro 134 ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 24 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia mencionada.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 23/10 al 6/11/56.—

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 14696 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.—

La licitación pública para la provisión de cemento de hormigón armado, ha sido postergada hasta el 30 de noviembre de 1956 a las 15.15. Expediente: 15657/1956.— Charcas 1840.—

SECRETARIA GENERAL.—

e) 6 al 12/11/56.—

N° 14658 — "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Nos: 296 y 297/56.—

Por el término de 10 días a contar del 26 de Octubre próximo, llámase a Licitaciones Públicas Nos: 296 y 297/56, para la contratación del Transporte de Materiales de Inyección y Transporte de Materiales en General, respectivamente, cuya apertura se efectuará los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Dean Funes 8, Salta.— Precio del pliego \$ 40.— m/n., cada uno.— Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 25/10 al 7/11/56.—

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 7/11 al 18/12/56.

N° 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Rrías Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario.

e) 2/11 al 13/12/56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.  
SALTA, Octubre 30 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14669 — SUCESORIO:  
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—  
Salta, 25 de julio de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 30|10 al 11|12|56.—

Nº 14662 — EDICTO  
El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 26|10 al 7|12|56.

Nº 14663 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octubre de 1956.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.  
24|10 al 5|12|56.

Nº 14652 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.—  
Salta, 19 de Octubre de 1956.—  
e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14647 — CITACION:  
Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 18 de Octubre de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14638 — SUCESORIO  
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña Isabel Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.  
SALTA, Octubre 17 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 22|10 al 3|12|56.

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Diaz de Martinez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.  
Santiago Fiori.— Escribano Secretario.  
e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Doña Juana Diaz de Arias por treinta días.— Salta, 17 de Octubre de 1956.—  
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 18|10 al 29|11|56.—

Nº 14609 — SUCESORIO.—  
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados.— Salta, 15 de Octubre de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 16|10 al 27|11|56.—

Nº 14605 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid o Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—  
Salta, Octubre 11 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 15|10 al 26|11|56.—

Nº 14593 — EDICTOS:  
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Neilo Peyrote cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—  
SALTA, Octubre 8 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 14|10 al 23|11|56.—

Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO:  
El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—  
ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.  
e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.  
SALTA, Setiembre 21 de 1956.  
Santiago Fiori Secretario — Secretario.  
e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14586 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.—  
SALTA, Octubre 3 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14583 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimitricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14581 — EDICTOS.  
SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pilar Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.  
Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario  
e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14579 — EDICTO SUCESORIO.—  
El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—  
Salta, 20 de Septiembre de 1956.—  
E. GILBERTI DORADO, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14573 — SUCESORIO.—  
Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto Langa y Eulogia Toledo de Langa.—  
Salta, Octubre 5 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14572 — SUCESORIO.—  
Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr.



Jorge León Tedín.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3|10 al 15|11|56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 3|10 al 15|11|56.—

Nº 14549 — Sucesorio. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan ó Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario

3|10 al 15|11|56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina ó Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 3|10 al 15|11|56.

Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño ó Avendaño y Filomena Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori  
Secretario

e) 1º|10 al 13|11|56

Nº 14517 — EDICTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nomin., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

ra y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Gastana Luchenti y/o Cayetana Luchenti ó Luchenti y de don Guillermo Doncella y/o Guillermo Doncella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, Setiembre 25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26|9 al 8|11|56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguera ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella ó Herminia Florencia Orella viuda de Ruiz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 26|9 al 8|11|56.

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T. ó Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

26|9 al 8|11|56.

Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario

e) 24|9 al 6|11|56.

Nº 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 24|9 al 6|11|56.

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 14674 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Domitila Echague Vda. de Escobar — Póseión Treintañal", cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble denominado "Las Moras", lugar el "Bordo", Departamento Chicoana, partida Nº 167, que linda al Norte, con camino Nacional; al Sud y Este, con Juan Bautista Mendoza y al Oeste, con Néstor Patrón Costas, y de una superficie de 1 Has. 3.268,59 m2., bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 31|10 al 28|11|56.—

Nº 14574 — EDICTO CITATORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Nogueira, Emma Hernandez de vs. Nogueira, Rubén-Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" cita a don Rubén Nogueira para que comparezca a tomar intervención en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente.— Salta, Setiembre 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 7|11|56.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 14710 — POR: AETURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — GANADO VACUNO

El día 15 de Noviembre de 1956 a las 11. horas, en el Hotel Universal sito en calle Hipólito Irigoyen esq. 25 de Mayo del pueblo de Embarcación, departamento San Martín de esta Provincia, remataré con las bases que en particular se determinan, el ganado vacuno adjudicado a la hijuela de costas en la Sucesión de Rosario Torres, á saber: Diez y ocho novillos de cuenta a \$ 400.— m/n. cada uno.— Trece novillos de 3 akbs a \$ 350.— m/n.

cada uno y cincuenta vacas madres a \$ 330.-- cada una.— El ganado se encuentra en el lugar denominado Puesto de "El Melonar", jurisdicción del Departamento San Martín de esta provincia, en poder del señor Abel Torres, nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "SUCESORIO DE ROSARIO TORRES". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario Norte.

e) 7 al 13|11|56.

**Nº 14709 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE**

El día 15 de Noviembre de 1956 a las 10.30 horas, en el Hotel Universal, calle Hipólito Irigoyen esquina 25 de Mayo del pueblo de Embarcación, departamento San Martín de esta provincia, remataré SIN BASE, el ganado vacuno adjudicado a la hijuela de costas en la Sucesión de Anselmo Girón, a saber: Cinco vacas; dos novillos de 4 años y seis novillos de 3 años.— El ganado se encuentra en el lugar denominado "La Esperanza", jurisdicción del departamento Rivadavia, Segunda Sección, de esta provincia, en poder del señor Donato Hipólito Girón, nombrado depositario judicial.— En el acto el 20% como seña a y cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Anselmo Girón". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una publicación en Diario Norte.—

e) 7 al 13|11|56.—

**Nº 14708 — MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE — HELADERA ELECTRICA.**

El día 16 de Noviembre de 1956 a las 11 horas en el Hotel París de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües y Pellegrini, remataré SIN BASE una heladera eléctrica, comercial, marca "SIAM" Sello de Oro de cuatro puertas y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Luis Conesa de esa Ciudad de Orán, donde los interesados podrán revisarla.

El comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2 en juicio ejecutivo JOSE CAMPANELLA vs. ANTONIO GAMMINO. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

e) 7 al 13|11|56.—

**Nº 14693 — JUDICIAL — POR: MARIO FIGUEROA ECHAZU — MUEBLES Y LIBROS DE ESTUDIO JURIDICO — SIN BASE.**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Ejecutivo, Moisés Roth vs. Salomón Manof", el Día Lunes 12 de Noviembre de 1956 a las 18.30 horas, en la localidad de General Güemes, calle Rodríguez Nº 76, venderé en pública subasta a mejor oferta y Sin Base los siguientes bienes: Un sillón tapizado Un escritorio de roble; Una mesa escritorio;

Una mesa p/máquina de escribir; Una biblioteca-fichero; Una mesa p/telef. Una biblioteca chica; Cinco sillas; Un perchero; Dos sillas tapizadas; Una mesita p/máquina de escribir; Una biblioteca; Una escritorio de roble vidriado; Un sillón giratorio; Un mueble esquinero; Una mesita centro; Una repisa; Una biblioteca; Una colección de Jurisprudencia Arg. completa, desde el año 1932 hasta el año 1952, con 29 libros; Doce tomos de la Revista Jurídica "La Ley" del tomo 65|75, sus repertorios del año 1949|1953, compuesto de cinco tomos; Veintidos tomos de "Gaceta del Trabajo", del año 1947|52; Una lámpara; Un juego escritorio; Un armario; estante; Doce tomos de Derechos Comercial de Bolaffio R. Vivante; Ocho tomos de Derechos Civil de Luis Jesserand; Cuatro tomos de "Anuario Kraff"; Una estufa eléctrica; Siete tomos de Principios Generales de Derechos Administrativos; Un libro de Secretos de la Nación; Un cuero de vaca para piso.— Los bienes citados se encuentran en exposición en el lugar de la subasta, donde pueden ser revisados por los interesados.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.— Seña en el acto 20%.— Comisión a c/ del comprador.

M. Figueroa Echazu — Martillero.

e) 6 al 12|11|56.

**Nº 14687 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.**

El día siete de Noviembre de 1956 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad. Remataré Sin Base, Una Jardinera usada de tamaño mediano, Un caballo de tiro manso de siete a ocho años de edad, Un juego de arneses completo, Dos arados chicos usados, Un cuerpo de rastra, usado, Un rastrillo, pala, pico, machete y varios otros efectos los que pueden ser revisados en el domicilio del martillero, el caballo estará en el día del remate a partir de las 14 hs. en el lugar de la subasta para que pueda ser revisado por los interesados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Penal en la Causa Nº 24279 comisión de arancel a cargo del comprador- edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial, y Norte".

e) 5 al 7|11|56.

**Nº 14682 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE**

El día 14 de Noviembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Sin Base una máquina de moler especias marca "DAYTON", y una báscula con sello de "Blanchet Hnos.", que los interesados pueden revisar en Florida 430, Ciudad, domicilio del ejecutado y depositario judicial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nomin. en juicio "Ejecutivo- Felipe Bruno Pujol vs. Alfredo Salomón- Expte. 17.948|953.— En el acto del remate 30% de seña a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Miguel A. Gallo Castellanos- Dño. 20 de Febrero 496 Dto. D.— Teléf. 5076.

e) 2 al 6|11|56.

**Nº 14681 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.**

El día 27 de noviembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Con Base de \$ 54.308.— m/n., una heladera eléctrica marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE— 66 (acero) Nº 637 completamente equipada, y una fabricadora conservadora eléctrica de helados de igual marca, modelo Z— 160—8 Nº 352, con su espátula mágica Nº 1.330 y también completamente equipada.— Depositario: Sr. José D. Salcha, pudiendo revisarse los bienes en Alvarado 170, Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomin. en juicio seguido por Carma S. A. Ind. Com. é Inmb. y Fin. contra la Sra. Angelica Sueldo de Lamónaca.— En el acto, 30% de seña a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Miguel A. Gallo Castellanos- Dño. 20 de Febrero 496 Dto. D.— Tel. 5076.

e) 2 al 6|11|56.

**Nº 14680 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE —**

**Productos de farmacias y muebles**

El día 15 de noviembre a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré Sin Base, los productos de farmacia y muebles que se indican a continuación: 48 fcos. Germilisin estabilizado; 72 fcos. Pan B x 20; 72 pomos de Poli sulfón; 4 vitrinas; estantería de 3 cpas.; 1 mesa mostrador y 2 cpas. de estanterías vidriadas. Depositario Judicial: Julio Rufz Huidobro, domiciliado en el Galpón, Sda. Sec. Dpto. Metán, radio urbano, lugar donde los bienes pueden revisar los interesados.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nomin. en juicio "Alimento y Litis Expensas- Rufz Huidobro - Aida Elena Saravia Canepa de vs. Julio Rufz Huidobro.— En el acto, 30% de seña a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 5 días en Diarios B. Oficial y Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero- Dño. 20 de Febrero 496 Dto. D.— Teléf. 5076.

e) 2 al 8|11|56.

**Nº 14675 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.**

El día 27 de Noviembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333.33, o sea por las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta ciudad. Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manz. 34 a. Circ. I, Secc. F, Lote. 8, por título registrado a folio 436, As. 881 del libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto, 20 o/o de seña a cta. de precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 216, Teléfono 5076.—

e) 31|10 al 21|11|56.—

Nº 14671 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.

BASE- \$ 66.733.33 m/n.—

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil, Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31/10 al 12/12/56.—

Nº 14661 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Matta de Zuñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 245/56, el día Martes 20 de Noviembre de 1956, a las 18 hrs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré Con Base de \$ 15.600.00 (Quince mil seis cientos pesos Moneda Nacional) equivalente a las dos tercera partes de la avaluación fiscal del terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, de esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. Calle Juan M. Leguizamón;

E. Prop. de Angelica de los Ríos y o. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Catastro Nº 4388; Cir. 1º; Sec. B; Manz. 57; Parc. 11; Título inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descrito reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192. (Ciento veintiocho mil ciento noventa y dos pesos Moneda Nacional) a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., registrada a folio 71, Asiento 3, del libro 122, R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Publicaciones por 15 días diario Norte y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 26/10, al 16/11/56.

Nº 14617 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66 MNAL

El 28 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con la base de Ciento cua-

renta mil Doseientos sesenta y seis pesos con 66/100 mn. o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1627 libro 6º de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/10 al 28/11/56

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14694 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por la presente se hace saber que en juicio "Ejecución Prendaria - Pedrazzoli, Andrés vs. Gallardo, Daniel Alfredo", que se tramita ante esta Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 11 de Octubre de 1956.— Autos y Vistos:....Considerando: Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Andrés Pedrazzoli contra Daniel Alfredo Gallardo, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 2.400 m/n.), más sus intereses y costas. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial propuesto por las partes. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2, de este Tribunal.— Régulase en \$ 353.60 m/n. el honorario del Dr. Ernesto Michel como letrado de la parte actora y en \$ 123.75 m/n. el del Sr. Santiago Esquiú, como apoderado de la misma. Cópiese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal y repóngase.— J. Vidal Frías.— G. Uriburu Solá.— V. Martorell.— Ante mí: E. Viera".— Salta, Octubre 31 de 1956.

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 6 al 8/11/56

Nº 14684 — NOTIFICACION: El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación notifica a don Luis Corte, que en el juicio "Ejecutivo; Emilio Torres vs. Luis Corte", Expte. Nº 24.734/1956, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: Salta, 23 de Octubre de 1956. Autos y Vistos...Considerando...Fallo: 1) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios de Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, en la suma de dos mil setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 2) hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado; Cópiese, notifíquese en legal forma, repóngase y páguese el impuesto a la sentencia. J. G. Arias-Almagro". Salta, 25 de Octubre de 1956. Anibal Urribarri Escribano Secretario.

e) 5 al 8/11/56

Nº 14677 — NOTIFICACION: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil, notifica a doña Antonia Teresa Quiroga de Ruano, que en el juicio "Ejecutivo; Juan Peiró h. vs. Antonia Teresa Quiroga de Ruano", Expte. Nº 24.753/1956, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 16 de octubre de 1956. Autos y Vistos...Considerando...Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas hasta ser íntegramente pagados el actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de seis mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional. Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto a la sentencia. J. G. Arias Almagro.— Salta, 31 de octubre de 1956.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 2 al 6/11/56.

### SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14679 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES.— CONSTITUCION DE "LA MADERIL SALTENA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITANA".— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: los señores JOSE ALTERMAN, casado en primeras nupcias con Berta Bioj, domiciliado en la calle España mil ciento cuarenta y seis; DANIEL ALTERMAN, casado en primeras nupcias con Adela Rejtman, con domicilio en la calle Alberdi quinientos sesenta y tres, DAVID GALAGOVSKY, casado en primeras nupcias con Frida Alterman, domiciliado en la calle San Juan seiscientos treinta y nueve, y MANUEL NATALIO SEREBRISKY, casado en primeras nupcias con Clara Raquel Liposnesky, con domicilio en avenida Belgrano dos mil ochenta y seis; todos los nombrados mayores de edad, argentinos, vecinos de esta, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que han dispuesto constituir un ente social que se regirá por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio, y por el presente estatuto:

PRIMERO.— Entre los comparecientes, señores José Alterman, Daniel Alterman, David Galagovsky y Manuel Natalio Serebrisky, dejan constituida una sociedad que habrá de desarrollar sus actividades bajo el rubro de "LA MADERIL SALTENA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Florida ciento cincuenta y siete, sin perjuicio de establecer sucursales, corralones, escritorios o agencias en cualquier lugar de la República.— SEGUNDO: Su objeto será la explotación del ramo de maderas, su industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas, así como sus anexos y/o derivados.—

TERCERO: Tendrá una duración de diez años,

a partir del día primero de Agosto del año en curso, fecha a que se retrotraen todos los efectos legales, ratificando todas las operaciones realizadas hasta la fecha; pudiendo prorrogarse por otro período igual, si los socios así lo resuelven, pero con la obligación de inscribir dicha prórroga en el Registro Público de Comercio.—

**CUARTO:** El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en igual proporción: es decir, de ciento veinticinco cuotas cada uno, y cuyo capital está representado por los bienes inmuebles, construcciones, muebles y útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones y maderas que existían al comienzo de las operaciones sociales, y que han sido objeto de inventario y balance general, operaciones que han sido certificadas por el contador matriculado don Eduardo M. Chambeaud, agregándose un ejemplar a este instrumento y otro se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio.— En consecuencia, los componentes de la sociedad transfieren a ésta todos los bienes que componen su aporte, individualizándose los inmuebles al final de este instrumentos.— Queda así integrado el capital social.—

**QUINTO:** La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquier de los socios, quienes quedan designados gerentes con uso de la firma, a cuyo fin debajo del sello—membrete de la sociedad usarán su firma personal.— Las facultades del mandato de administración serán amplias, con la sola excepción de que para el libramiento de cheques, pagarés y letras de cambio, será indispensable la firma de dos de los socios, sin discriminación de nombres; quedando, en lo demás, investidos los gerentes de las facultades inherentes a la administración y además apoderados para: a) adquirir y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones de cualquier clase; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias o sin desplazamiento y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía especial; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción; cobrar y pagar deudas activas

y pasivas; b) Operar en cualquier establecimiento bancario, sea oficial, mixto ó particular, nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del país; tomar préstamos otorgando y suscribiendo las obligaciones e instrumentación respectiva; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualesquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder, ó negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito ó privado; abrir y clausurar cuentas corrientes, verificar depósitos y extraer los fondos depositados haciendo las libranzas correspondientes; presentar balances e inventarios, formular declaraciones juradas; c) celebrar contratos de arrendamien-

tos y de locación de servicios y todos los contratos que sean necesarios para el giro social; adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; d) designar, trasladar, suspender y remover todo el personal de la sociedad, fijando su sueldo y remuneraciones, aguinaldos, participaciones y habilitaciones; e) otorgar y suscribir las escrituras e instrumentos públicos y privados que el giro comercial, e industrial haga necesario.— Las facultades que anteceden son enunciativas y no limitativas.—

**SEXTO:** Todos los socios están obligados a la atención de los negocios sociales.— Sin embargo, a efecto de una racional distribución de las tareas o trabajos, los socios deberán ejecutarse de acuerdo a las siguientes normas: a) el señor Serebrisky queda obligado a la atención, en forma continuada y dentro de las exigencias del giro social, de la parte o sección administrativa y fabril, entendiéndose que esas funciones lo vinculan al personal afectado al establecimiento, sus obligaciones, contralor y producción del mismo; b) el señor Daniel Alterman estará obligado a la atención de la fábrica en lo que respecta a su función industrial; c) los demás socios podrán alternar en las distintas tareas sociales.— Las obligaciones que anteceden no implica para los señores José y Daniel Alterman y David Galagovsky, incompatibilidad con otras actividades comerciales, industriales o de otro carácter que actualmente desarrollan o las que en adelante deseen realizar.—

**SEPTIMO:** Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año, y a partir del mismo día y mes del año mil novecientos cincuenta y siete, se practicará un Inventario Balance General de la sociedad.— Los rubros amortizables, se amortizarán con los índices porcentuales impositivamente admitidos.— Una vez concluido el Balance General, se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios.— El Balance será definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias no se hubiere formulado observación alguna, debiéndose al término de dicho plazo confeccionar el acta respectiva en el libro de actas de la sociedad, la que firmarán los socios on prueba de conformidad.— Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones y registraciones contables de la sociedad.—

**OCTAVO:** De las utilidades que arroje el ejercicio económico financiero anual, se distribuirá en iguales partes entre los socios, soportando las pérdidas, en el caso eventual que las hubiera, en la misma proporción.— Sin embargo, las utilidades resultantes solo podrán ser retiradas por los socios en la proporción del treinta por ciento de cada uno, acreditándose el setenta por ciento a la cuenta particular de ellos, porcentaje este último que será utilizado por la sociedad para el giro de sus negocios.— Solamente la asamblea de socios podrá modificar el porcentaje a retirarse.— Entiéndese por utilidad neta, la resultante después de haber deducido el cinco por ciento para la formación de la "reserva legal", y cualquier otra afectación que la asamblea dispon-

ga para atender indemnizaciones, gratificaciones y cualquier otro evento.—

**NOVENO:** Si alguno de los socios dispone retirar el total de sus utilidades acumuladas, deberá notificar a los demás socios con no menos de sesenta días a la fecha que fije a tal fin, y su pago se efectuará con preferencia, siempre que el estado económico de la sociedad lo permita.—

**DECIMO:** Ningún socio podrá transferir, ceder o de cualquier modo negociar sus cuotas sociales, sin el previo consentimiento o acuerdo de la asamblea de socios.— Para el caso de incumplimiento, el tercero si fuera extraño a la sociedad, será considerado un acreedor común y su crédito será liquidado en cuatro cuotas semestrales de sumas iguales sin perjuicio de la oposición que puede deducirse por la sociedad o socios a la transferencia a terceros. Serán aplicables subsidiariamente, en caso de transferencia, las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—

**DECIMO PRIMERO:** Por gerencia se llevará un libro de actas o acuerdos en donde se consignarán las resoluciones que adopte la asamblea de socios, la que se reunirá anualmente o cuando se considere necesario o a pedido de cualquiera de los socios, para tratar cualquiera de los siguientes puntos: aumento de capital, incorporación de nuevos socios, aprobación de balances, habilitaciones o gratificaciones al personal, ampliación del objeto social, venta o transferencias de inmuebles, modificación del contrato social y toda otra cuestión de carácter extraordinaria.— Los acuerdos se adoptarán por mayoría, es decir con el voto favorable de tres de los socios, mientras ese número de socios sea de cuatro, y en caso de ser más, se requerirá una mayoría que represente los dos tercios del capital social.— Los socios podrán hacerse representar con carta poder en las asambleas.—

**DECIMO SEGUNDO:** Los retiros mensuales, que serán imputados a cuenta de utilidades, solo podrán hacerse hasta un máximo de dos mil pesos por socio.— Solamente la asamblea podrá modificar dicha cantidad.—

**DECIMO TERCERO:** La asamblea establecerá el interés que devengarán las utilidades no retiradas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula octava.—

**DECIMO CUARTO:** Con prescindencia del aporte de cada socio, en caso de transferencia del activo social, o de los bienes que lo constituyen, el valor obtenido beneficiará a los socios en la misma proporción o sea por iguales partes.— Igual criterio se observará en el caso de disolución del ente social.—

**DECIMO QUINTO:** Si cualquiera de los socios dispusiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicar tal voluntad con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios. Su liquidación se efectuará en base al último Balance General aprobado.— El importe resultante de todo lo que le correspondiera por todo concepto, será abonado de acuerdo con la situación económica-financiera de la sociedad

En el plano que de común acuerdo se convenga, documentándose el saldo que no se le abonase de contado.— El criterio sobre valor del activo del socio a retirarse se aplicará también en el caso de la cláusula décima.—

**DECIMO SEXTO:** En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, ésta será practicada por todos los socios o por quien designe la asamblea respectiva, y, una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital y reservas aportadas por los socios, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá por partes iguales entre los mismos.—

**DECIMO SEPTIMO:** El socio que por cualquier motivo se retire de la sociedad, no tendrá derecho a exigir a los demás socios o a la sociedad suma alguna por derecho de llave, clientela u otros aditamentos determinados por la instalación de los negocios o establecimientos.—

**DECIMO OCTAVO:** La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios.— Su giro proseguirá con los restantes, pudiendo los herederos incorporarse a la sociedad, unificando su representación.—

Para otros causales de disolución se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio.

**DECIMO NOVENO:** Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tantas personas como sean las partes divergentes.— La sentencia será dictada por simple mayoría y en el supuesto de empate, laudará un tercero designado, por los arbitradores, y si de éstos no se dá acuerdo, por el señor Juez en lo Civil y Comercial competente.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación con el presente estatuto.

Por su parte, los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky, agregan: que por vía de integración de aporte, transfieren en plena propiedad a favor de la sociedad "La Maderil Salteña-Sociedad de Responsabilidad Limitada", ahora constituida, los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote de terreno con todo lo edificado, Ubicado en esta ciudad, dando frente a la calle Junín, entre las calles Manuel Anzoátegui y Aniceto Latorre, é individualizado con el número TREINTA Y CUATRO, en el plano de loteo archivado en el Departamento Jurídico bajo número novecientos noventa; con EXTENSION de diez metros de frente por sesenta y cuatro metros con veintitres centímetros de fondo en su lado Norte, y sesenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros en su lado Sud, o sea una SUPERFICIE de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados, y LIMITA: al NORTE, con el lote treinta y tres ó parcela veintitres de Rosalía Ricarda Ramos de Medrano; al SUD, con el lote treinta y cinco ó parcela veintiuna de Juan Antonio Cornejo, y lotes seis y siete ó parcelas catorce y trece de Felipe Neri Gutierrez y Victoria Aguirre Alvarez, respectivamente; al ESTE, con el lote quince ó parcela cinco de los transmitentes, y al OESTE, con la calle Junín. TITULOS: Les pertenece a los transmitentes por compra que hicieron a la sociedad "Aserradero Santa Lucía-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha veintiuno de Julio

del corriente año, en escritura que autorizó el suscripto escribano, y de cuyo testimonio se tomó razón al folio ciento ochenta y cinco, asiento dos del libro ciento treinta y seis de Registro de Inmuebles de la Capital.— b) Lote de terreno con frente a la calle República de Siria, entre las calles Manuel Anzoátegui y Aniceto Latorre, é individualizado con el número CATORCE de la manzana CINCUENTA Y TRES, en el ya citado plano; con EXTENSION de diez metros de frente y lo trafrante cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros de fondo en su costado Norte, y cincuenta y tres metros cinco centímetros en su lado Sud, ó sea una SUPERFICIE de quinientos treinta y dos metros cuadrados, y LIMITA: al

NORTE, el lote quince de los vendedores; al SUD, el lote trece de Eustaquio Mamaní y lote ocho de Vicente Sandallo Colocho; al ESTE, con la calle República de Siria, y al OESTE con el lote siete de Victoria Aguirre Alvarez.

c) Lote contiguo al anterior y por ende UBICADO en esta ciudad, sobre calle República de Siria, é individualizado con el número quince de la manzana CINCUENTA Y TRES, en el plano mencionado; con EXTENSION de diez metros de frente y contrafrente; cincuenta y nueve metros setenta centímetros de fondo o lado NORTE, y cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros en su lado Sud, o sea una SUPERFICIE de quinientos noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y LIMITA:

al NORTE, lote diez y seis; SUD lotes catorce y siete; al ESTE, calle República de Siria, y al OESTE, lote treinta y cuatro.— d) Lote contiguo al anterior sito en esta ciudad, con frente a la calle República de Siria, é individualizado con el número DIEZ Y SEIS, de la manzana CINCUENTA Y TRES, en el plano de mención; con EXTENSION de diez metros de frente y contrafrente; cincuenta y nueve metros noventa y siete centímetros de fondo

o lado Norte, y cincuenta y nueve metros setenta centímetros en su lado Sud, o sea una SUPERFICIE de quinientos noventa y ocho metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados y Limita: al Norte, lote diez y siete y veinticuatro; al Sud, lote quince; al Este, la calle República de Siria, y al Oeste, lote treinta y tres.— NOMENCLATURA CATASTRAL DE LOS INMUEBLES: partidas números mil cuatrocientos setenta y cinco, mil quinientos diez y ocho, ciento cincuenta y siete, y mil quinientos veintisiete, circunscripción primera, sección G., manzana diez, parcelas veintidos, seis, cinco y cuatro, respectivamente.— TITULO: Corresponde a los transmitentes los lotes catorce, quince y diez y seis, por compra que

hicieron a don Nison Szachniuk, el cinco de junio del año en curso, en escritura que autorizó el suscripto escribano, de cuyo testimonio se tomó razón a los folios cincuenta y uno, ciento doce, asientos cuatro y tres de los libros ciento dieciocho y ciento cuarenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital.— CERTIFICADOS: Por los informes que corren agregados en este protocolo, año en curso, folios quinientos cincuenta y ocho al quinientos

sesenta y dos, o noventa y cuatro, y por el que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo número seis mil sesenta y uno de fecha dieciocho del corriente, se acredita: a) que los señores José Alterman, Daniel Alterman, David Galagovsky, y Manuel Natalio Serebrisky, no se encuentran inibidos para disponer de sus bienes, y consta inscripto a nombre de los tres primeros, sin modificación ni gravamen, el dominio de los bienes descriptos; b) que el impuesto de contribución territorial está abonado hasta el año en curso; c) que los lotes están ubicados en zona sin servicios.— Terminan diciendo los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky, que los inmuebles transferidos en propiedad a la sociedad, lo aportan con los siguientes valores: el descrito en el punto a) por ocho mil pesos, y los individualizados como lotes catorce, quince y diez y seis, por la suma global de cuarenta mil pesos; transfiriendo a la sociedad constituida los derechos de propiedad, dominio y posesión inherentes a su condición de dueños, hacen tradición de los bienes y se obligan por evicción y saneamiento con arreglo al derecho positivo.—

Queda así integrado el aporte.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida el rubro "La Maderil Salteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con forme a derecho.— Leída, la firman con los señores Rafael Rodríguez y Víctor Onesti, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe.— Se redactó la presente en nueve sellados notariales numerados sucesivamente del veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y siete, al veintiseis mil cuatrocientos cincuenta y cinco, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil doscientos cincuenta y seis.— En este estado los compareciente agregan: Que amplían el alcance de la cláusula quinta en el sentido de que será indispensable la concurrencia y firma de dos de los socios gerentes para ejecutar los siguientes actos administrativos: vender o de cualquier modo transferir o gravar bienes inmuebles, constituir prendas o garantías reales o personales; transferir establecimientos comerciales o industriales, conferir poderes de cualquier naturaleza y en general todo acto o contrato que por su importancia revista el carácter de extraordinario.— Ratificado este agregado, la firman por ante mí y testigos que se citaron.— DAVID GALAGOVSKY.— MANUEL N. SEREBRISKY.— J. ALTERMAN.— DANIEL ALTERMAN.— Tgo: R. Rodríguez.— Tgo: Víctor Onesti.— Ante mí: ROBERTO DIAZ.— Sigue mi sello notarial.—

Concuerda con la escritura matriz, doy fé. Para la sociedad "LA MADERIL SALTEÑA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sellé en el lugar y fecha de su otorgamiento.— ROBERTO DIAZ, Escribano Público.— e) 2 al 8/11/56.—

**COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

**Nº 14685 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se comunica a quien pueda interesar que la sociedad LEVIN Y MONTEROS S. R. L. se disuelve, quedando el Activo y Pasivo a cargo del Señor Rubín Levin.— Oposiciones de Ley efectuarlas ante: Isaías Grinblat, San Luis 835.—  
e) 5 al 9/11/56.

**COMPRA VENTA DE LA MITAD INDIVISA**

**Nº 14686 — COMPRA VENTA DE LA MITAD INDIVISA**

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se procederá a protocolizar la venta, en documento privado, de la mitad indivisa de maquinarias y demás efectos suscripta por don Francisco Giner a favor del señor Francisco Martín Giner, haciéndose cargo el comprador de las cuotas a cobrar o pagar. Para la oposición de esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. Las maquinarias y demás efectos se encuentran en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Horacio B. Figueroa — Escribano.

e) 5 al 9/11/56.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

**Nº 14691 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos de la ley 11867 notificase a los interesados que con la intervención del suscripto escribano tramítase la venta y/o transferencia del negocio de Despensa y Frutería "San Alfonso" sito en la esquina Juan Martín Leguizamón y 20 de Febrero 499 de esta ciudad, por parte de su propietario Don Juan Benjamín Zepa a favor del comprador Don Rolando Enrique Cingolani.— Comprendiendo la transferencia las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, envases, etc. según inventario, derecho como subinquilino sin contrato de ocupar el local, clientela, etcetera.— Cuotas a cobrar en beneficio del vendedor y deudas a pagar a cargo del mismo o a convenirse en el acto de transferirse el negocio en forma definitiva.— Para oposiciones en mi escribanía donde las partes fijan domicilio especial.— Adolfo Saravia Valdez.— Escribano Público titular del Registro Nº 9.— 20 de febrero 473.

A. Saravia Valdez — Escribano Público.

e) 8 al 12/11/56.

**AUMENTO DE CAPITAL**

**Nº 14704 — "Gall-Read Asociados S. R. L." Aumento de Capital Social.—**

En la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores socios de "Gall-Read Asociados S. R. L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 170, Asiento 3163, Libro 26, Roberto Adán Galli, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero civil, domiciliado en calle Av. Uruguay Nº 1150 y Enrique Ermenejildo Read, argentino, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 691 y de común acuerdo resuelven:

**PRIMERO:** Aumentar el capital social que asciende a la suma de ciento sesenta mil pesos nacionales (dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una), suscripto e integrado a razón de ochenta cuotas cada socio (\$ 80.000 m/n. c/u.), elevándolo a la suma de \$ 260.000.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Pesos), para lo cual suscriben en este acto cien nuevas cuotas de capital cada uno, en la siguiente proporción: Roberto Adán Galli, cincuenta acciones de un mil pesos cada una, y Enrique Ermenejildo Read, cincuenta acciones de un mil pesos cada una.—

**SEGUNDO:** La integración de las nuevas cuotas de capital, la realizan los socios en la proporción del 50 o/o cada uno, con los siguientes bienes: \$ 87.382,78 (Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 78/100 m/n.), importe a que ascienden las utilidades líquidas y realizadas de "Gall-Read Asociados S. R. L.", al 31 de octubre del corriente año, de acuerdo con la certificación efectuada por el Dr. César Rodolfo Lavín, inscripto en la matrícula de contadores bajo el Nº 36, que corre agregada a la presente como parte integrante de este acto, y \$ 12.617,22 m/n. (Doce Mil Seiscientos diecisiete Pesos con 22/100 m/n.), en efectivo de acuerdo con la boleta de depósito bancario adjunta.—

**TERCERA:** Como consecuencia de la mencionada suscripción e integración de nuevas cuotas, el artículo cuatro del contrato social queda modificado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de \$ 260.000.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), aportados e íntegramente realizados por los socios en partes iguales, o sea, el socio Roberto Adán Galli 130 acciones de un mil pesos c/u y el socio Enrique Ermenejildo Read 130 acciones de un mil pesos m/n. c/u.—"

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares. Este acto se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.—

Fdo: ROBERTO ADÁN GALLI.— ENRIQUE

ERMENEJILDO READ.—  
GALL-READ, Asociados S. R. L., Socio Gerente.—  
e) 7 al 13/11/56.—

**ASAMBLEAS**

**Nº14698 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTÍN — METÁN (SALTA) 2ª CONVOCATORIA**

De conformidad con el Art. 24 de Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 18 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1955 al 30 de Setiembre de 1956.
- 2º.— Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
- 3º.— Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.
- 4º.— Asuntos varios.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

- 1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

e) 7/11/56.

**AVISOS**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que azarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956